



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0003 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 04 ENE. 2012

VISTO, el Oficio N° 2482-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0122-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Julio del 2011, se Aprueba la Actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080, Caserío San José de Pinilla, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0247-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Octubre del 2011, se Aprueba la Liquidación de la Obra en mención.

Que, mediante Carta N° 196-2011-FPE, de fecha 09 de Agosto del 2,011, el Fondo Perú España aprueba el financiamiento para el Aumento de Meta de la presente obra.

Que, mediante Informe N° 0116-2011-ING.MLE/GORE ICA, de fecha 26 de Diciembre del 2,011, el Ingeniero Miguel Limaco Escalante Otorga la conformidad en segunda instancia al Expediente Técnico de Aumento de Meta de la presente obra.

Que, según el Expediente Técnico el nombre del proyecto y la meta es: Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080, Caserío San José de Pinilla, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007"; Meta: Construcción de 60.20m2 de techo con estructura metálica y cobertura de malla rachell, Construcción de 40.12 m2 de veredas de concreto.


Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de Aumento de Meta de la obra:


OBRA : **Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080, Caserío San José de Pinilla, Distrito Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007**

META : Construcción de 60.20m2 de techo con estructura metálica y cobertura de malla rachell, Construcción de 40.12 m2 de veredas de concreto

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 23,711.54 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 17,911.54 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERV. DE OBRA : S/. 2,300.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 1,500.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 2,000.00 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA : 15 Días Calendario


RESPONSABLE ELABORACION : Ing. Martin Antonio Grados Garrido

UBICACIÓN :

Distrito : Ocucaje

Provincia : Ica

Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL